



# **Las Escuelas Públicas de Toledo**

## **Código de Conducta para Estudiantes**

# Las Escuelas Públicas de Toledo

## Introducción

### Propósitos del Código de Conducta para Estudiantes

- Asegurarse de que todos los estudiantes en las Escuelas Públicas de Toledo (Toledo Public Schools, TPS) participen en enseñanza académica adecuada dentro de un entorno seguro
- Proporcionar expectativas claras acerca de cuál es el comportamiento adecuado en todos los entornos de la escuela
- Delinear pautas que fomenten las habilidades sociales necesarias para un comportamiento adecuado
- Explicar los métodos de enseñanza correctiva y las consecuencias de las infracciones

### Resumen de la Política de TPS sobre el comportamiento del estudiante

**La misión de Escuelas Públicas de Toledo es formar graduados con preparación universitaria y profesional a través de un riguroso plan de estudios en todos los niveles de grado mediante la implementación de los nuevos estándares de aprendizaje de Ohio con fidelidad.** Para que esa misión sea un éxito, una prioridad principal de los líderes del Distrito es crear un entorno seguro, inclusivo y productivo para los educadores a fin de ayudar a los estudiantes a aprender y crecer de manera eficaz.

Todos tienen una función que desempeñar para garantizar que las escuelas sean lugares seguros, donde todos los miembros de la comunidad escolar se respeten y sepan cómo contribuir a una enseñanza y un aprendizaje excelentes para todos los estudiantes. Este Código de Conducta define las expectativas de comportamiento y brinda medidas e intervenciones para aquel comportamiento que no cumpla con las expectativas. Tenga en cuenta que las intervenciones y los comportamientos contemplados por las definiciones no se limitan a los ejemplos proporcionados. Todos los años, la Junta de Educación de Toledo revisa el Código de Conducta y realiza los cambios necesarios en la manera de aplicar la disciplina escolar. Además del Código de Conducta, cada escuela cuenta con su propio Plan de Ambiente Escolar Positivo (Positive School Climate, PSC) que incluye actividades para enseñar y fomentar comportamientos esperados.

El Código de Conducta se desarrolló para proporcionar consecuencias que consideren las circunstancias y la gravedad de un incidente, a la vez que se centra en maneras de redirigir el comportamiento y enseñar a los estudiantes las habilidades socioemocionales adecuadas. Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres y tutores, los directores, el personal de la escuela y la oficina del Distrito, tienen derechos y responsabilidades que respaldan una comunidad escolar inclusiva y segura. Las medidas disciplinarias se centran en la enseñanza de expectativas, el aprendizaje social y emocional y

la promoción de relaciones positivas con estrategias de intervención para evitar que se produzca nuevamente la situación disciplinaria. El uso de suspensiones como medida disciplinaria se utilizará como el último recurso para reducir la cantidad de tiempo que los estudiantes permanecen fuera del aula. Escuelas Públicas de Toledo (TPS o el Distrito) se compromete a brindar un entorno seguro para todos los estudiantes y a proporcionar intervenciones de comportamiento adicionales a los estudiantes de ser necesario. Cada escuela comunica el Código de Conducta a todos los estudiantes y sus familias Tómese un tiempo junto con su familia para leer este Código de Conducta y comentar acerca del comportamiento que TPS espera por parte de todos los estudiantes. **Si tiene alguna pregunta o inquietud, diríjase a su director o comuníquese con la Oficina de Asignación de Estudiantes al 419-671-0812.**

## CULTURA Y AMBIENTE ESCOLAR

TPS define el ambiente escolar como los elementos en una escuela relacionados con el liderazgo eficaz, las relaciones positivas, la enseñanza y el aprendizaje interesantes, el entorno físico acogedor y la seguridad. Las relaciones positivas son fundamentales para crear un ambiente escolar positivo. Los directivos escolares establecen las pautas y definen las expectativas para toda la comunidad escolar y preparan el camino para todos los miembros de la comunidad a fin de que tomen medidas significativas para mejorar el ambiente escolar.

Las escuelas con un ambiente y una cultura positivos cuentan con lo siguiente:

- un liderazgo eficaz que crea y comunica expectativas claras y está a disposición y brinda apoyo al personal docente y fomenta el desarrollo del personal;
- relaciones positivas con todas las partes interesadas, los estudiantes, los padres, los maestros/el personal, los agentes de recurso de seguridad escolar y los socios comunitarios;
- capacitación y recursos para resolver conflictos en forma pacífica y respetuosa, con suspensiones únicamente como medida disciplinaria de último recurso;
- recursos para los estudiantes que atraviesan una crisis emocional, una situación traumática o desafíos importantes en sus hogares o comunidades;
- actividades académicas y extracurriculares interesantes para aquellos estudiantes que cumplan con necesidades de comportamiento, desarrollo y académicas;
- comunicación eficaz entre las escuelas, los padres y las comunidades;
- entornos limpios, bien cuidados y acogedores que claramente demuestren el orgullo por la escuela y el amor por el aprendizaje;
- un entorno de aprendizaje donde los estudiantes y el personal se sientan seguros desde el punto de vista físico y emocional.

## **PREPARADO– RESPETUOSO – RESPONSABLE/SEGURO:**

### **Principios del Código de Conducta para el comportamiento del estudiante**

El enfoque de TPS con respecto a la disciplina es ser proactivo y ayudar a los estudiantes a aprender y practicar un comportamiento positivo, y a la vez proporcionar medidas alternativas a las suspensiones y expulsiones. El Código de Conducta para Estudiantes establece pautas y definiciones claras acerca del comportamiento que se espera de los estudiantes mediante el Plan de Ambiente Escolar Positivo. Este enfoque proactivo con respecto a la disciplina reconoce el comportamiento positivo con el objetivo de impedir los problemas para que no aparezcan e intervenir no bien surjan los problemas. Los elementos clave del Plan de Ambiente Escolar Positivo son los recursos y las intervenciones positivas del comportamiento, lo cual constituye un enfoque basado en datos y enfocado en la prevención para cumplir con las necesidades de comportamiento de todos los estudiantes. Cada escuela también contará con un equipo de comportamiento principal escolar, un grupo de cuerpo docente, personal o administradores, que implementarán el Plan de Ambiente Escolar Positivo de la escuela y revisarán con regularidad la totalidad de los datos de disciplina de la escuela para los grupos de estudiantes, como la raza/el grupo étnico y discapacidad, para identificar disparidades.

El Código de Conducta se basa en tres principios clave detallados a continuación que expresan las expectativas de TPS con respecto al comportamiento de los estudiantes mientras se encuentran en la escuela o realizan actividades escolares o relacionadas con la escuela:

#### **Esté preparado**

Demuestro orgullo de mí mismo, de mi futuro y de mi escuela al llegar a horario, vestirme de manera apropiada y estar preparado para concentrarme en mis estudios.

#### **Sea respetuoso**

Mis palabras, acciones y actitudes demuestran respeto por mí mismo y por los demás en todo momento.

#### **Sea responsable/esté seguro**

Busco relaciones positivas con todos los miembros de la comunidad escolar y ayudo a restablecer las relaciones con los miembros de la comunidad escolar que se vieron afectadas por mi conducta.

Siempre busco los medios más pacíficos para resolver conflictos y recibo asistencia de los maestros, los administradores o el personal de la escuela cuando no puedo solucionarlos yo solo.

Me enorgullece promover un entorno de aprendizaje seguro y limpio en mi escuela.

Si los miembros del personal de TPS enseñan a los estudiantes a cumplir estos principios, el entorno de aprendizaje en todas las escuelas se fortalecerá.

## **Recursos e intervenciones positivos del comportamiento (Positive Behavior Intervention and Supports, PBIS)**

Los elementos clave del Plan de Ambiente Escolar Positivo son los recursos e intervenciones positivos del comportamiento (Positive Behavior Intervention and Supports, PBIS), lo cual constituye un enfoque basado en datos y enfocado en la prevención para cumplir con las necesidades de comportamiento de todos los estudiantes. Este marco forma parte de la pirámide de recursos de TPS, un proceso paso a paso demostrado que usa tanto técnicas de prevención como de intervención para satisfacer las necesidades del niño en su totalidad.

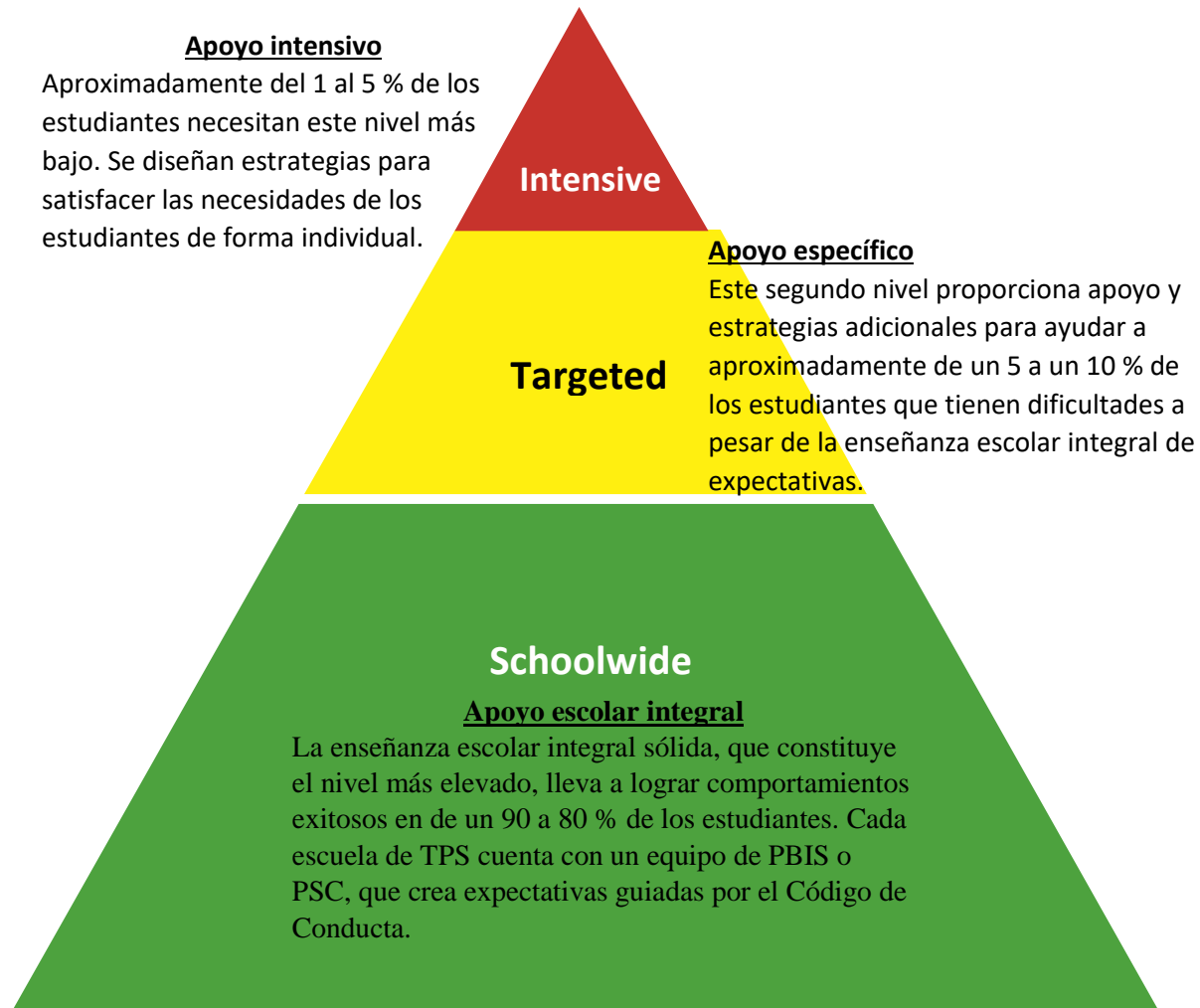
## **Propósito de un Plan de Ambiente Escolar Positivo**

- Crear un entorno donde la enseñanza y el aprendizaje puedan crecer
- Promover el desarrollo del carácter, de manera tal que los estudiantes puedan realizar aportes significativos a su escuela y a su comunidad
- Lograr que los estudiantes participen en la enseñanza en el aula como parte de su horario habitual, y de este modo, reducir la cantidad de suspensiones y expulsiones y maximizar el tiempo que los estudiantes pasan en el aula de educación general
- Lograr que los miembros de las familias y comunidades participen en la promoción de entornos de aprendizaje seguros y exitosos
- Abordar las necesidades sociales y emocionales de todos los estudiantes
- Incluir prácticas restaurativas en todos los procedimientos de reintegración
- Aplicar el Código de Conducta de manera equitativa, independientemente del estado de discapacidad, raza, grupo étnico, nacionalidad, género, orientación sexual y religión



# Pirámide de recursos de TPS

Los PBIS/PSC se componen de tres niveles de apoyo:



## Aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta se aplica a todos los estudiantes de TPS en todo momento cuando se encuentran dentro de las instalaciones y el predio de la escuela y en actividades relacionadas con la escuela. También se aplica cuando los estudiantes se dirigen a la escuela o regresan a sus casas tanto en los autobuses amarillos como en los autobuses TARTA.

Por lo general, TPS ni el Código de Conducta para Estudiantes abordan los demás incidentes que se producen fuera del predio de la escuela. No obstante, reconocemos que algunos incidentes que ocurren fuera del predio de la escuela pueden repercutir en gran medida en la seguridad y el ambiente escolar. En esos casos, TPS puede implementar medidas de intervención y disciplinarias en función del impacto directo sobre la seguridad y el ambiente escolar.

### **Estudiantes con discapacidades**

TPS reconoce que deben tomarse medidas adicionales cuando se disciplina a los estudiantes con discapacidades. El Código de Conducta para Estudiantes exige a los directores y al personal de la escuela que cumplan con las políticas de la Junta, los procedimientos administrativos y las leyes estatales y federales relacionadas con la disciplina de los estudiantes con discapacidades, incluidos los procedimientos para determinar la manifestación (es decir, si el comportamiento está vinculado con la discapacidad de un estudiante), llevar a cabo evaluaciones de la conducta funcional y desarrollar planes de intervención de la conducta. TPS se compromete a considerar medidas alternativas a las suspensiones para los estudiantes con discapacidades cuando sea posible.

### **Compromiso contra la discriminación**

TPS se compromete a utilizar este código de manera justa y sin discriminar en función de la discapacidad, la raza, el grupo étnico, la nacionalidad, el género, la orientación sexual o la religión del estudiante.

### **Función de los agentes de recursos de seguridad escolar**

Los agentes de recursos de seguridad escolar o “SRO” (School Resource Officer) en TPS están presentes para brindar apoyo a la administración escolar en el establecimiento de ambientes escolares positivos que permitan a los estudiantes recibir enseñanza de calidad en un entorno de aprendizaje interesante que sea seguro y ordenado. Los agentes trabajan para desarrollar relaciones positivas con los estudiantes para así reducir la violencia escolar y mejorar la colaboración de la escuela y las fuerzas de seguridad, las percepciones y las relaciones entre los estudiantes, el personal y las fuerzas de seguridad.

Los administradores escolares gestionan intervenciones disciplinarias de rutina para las infracciones de comportamiento de los estudiantes, ya que la intervención policial está diseñada para utilizarse como último recurso. La necesidad y la conveniencia de la intervención policial varía según las circunstancias de cada incidente; sin embargo, los administradores escolares pueden notificar a su SRO según se indique en el Código de Conducta para Estudiantes o, de otro modo, cuando el incidente esté relacionado con amenazas a la seguridad o una conducta delictiva que no pueda resolverse de manera segura o adecuada por parte del personal de la escuela y los procedimientos disciplinarios internos del Distrito. El objetivo principal de los SRO es reducir la intensidad de la situación, de manera tal que los administradores escolares puedan retomar el control de la situación y determinar una medida disciplinaria. Se deben otorgar a los estudiantes todos los derechos de debido proceso relevantes garantizados de conformidad con las leyes federales, estatales y locales. Si la amenaza o el peligro no pueden abordarse de manera adecuada sin intervenciones policiales adicionales, los SRO implementarán los protocolos del Distrito y coordinarán con los administradores escolares para notificar a los padres.

### **Descripciones de medidas disciplinarias**

Cuando los estudiantes manifiestan falta de disciplina o actúan de manera inapropiada, el personal de la escuela y los directores deben aplicar medidas de forma adecuada y coherente de acuerdo con este Código. El Código de Conducta para Estudiantes describe tres niveles de posibles medidas frente a un mal comportamiento y un comportamiento inapropiado. Se asignan uno o



más de estos niveles de intervención y medidas a cada comportamiento inapropiado y mal comportamiento. Los directores y el personal de la escuela deben inicialmente aplicar medidas e intervenciones relacionadas con el nivel de comportamiento. En los casos en los que se indique una variedad de niveles posibles de medidas, los administradores deben determinar el nivel adecuado después de considerar la edad, la discapacidad (si corresponde), el nivel de desarrollo, las necesidades individuales, los antecedentes de comportamiento, la causa principal del comportamiento del estudiante y las circunstancias relacionadas con el incidente. Si un estudiante no responde a la intervención, la escuela debe considerar fortalecer o cambiar el recurso utilizado para el comportamiento del estudiante. Por ejemplo, se puede fortalecer el sistema de reconocimiento o recompensas, aumentar el nivel de supervisión de un adulto, modificar las estrategias de intervención o colaborar con los padres o agencias comunitarias.

En determinadas circunstancias, quizás resulte necesario aplicar medidas disciplinarias que impliquen retirar a los estudiantes del aula o del entorno escolar. En estos casos, la meta de TPS es asegurarse de que los estudiantes continúen su educación, reciban los servicios educativos adecuados, aprendan estrategias para reemplazar los comportamientos inapropiados y subsanen cualquier daño que pudieran haber causado. Las medidas disciplinarias escolares por las cuales se retira a los estudiantes de su enseñanza habitual en el aula, incluidas las suspensiones, las expulsiones y los programas alternativos a la suspensión, deben aplicarse como último recurso, después de haber recurrido a otras intervenciones.

A fin de evitar tomar medidas disciplinarias adicionales, los directores o las personas designadas se reunirán con los estudiantes que retomen las clases después de una medida disciplinaria de exclusión. El administrador también intentará comunicarse con el padre/tutor del estudiante, ya sea por teléfono o personalmente. Esta comunicación se llevará a cabo antes de que el estudiante regrese a la escuela/al aula después de la medida disciplinaria de exclusión, independientemente de si la medida de exclusión se aplicó dentro de la escuela o fuera de esta. Sin embargo, este proceso no retrasará el regreso del estudiante a clase.

**Suspensión en la escuela:** Se trata de una medida alternativa por la cual se retira al estudiante de la clase, pero se le permite asistir a la escuela y recibir créditos en todas las tareas.

**Clase de intervención de comportamiento (Behavior Intervention Class, BIC):** Es un programa de suspensión en la escuela ofrecido en cada escuela secundaria integral: Las escuelas secundarias Bowsher, Rogers, Scott, Start, Waite y Woodward.

**Suspensión fuera de la escuela:** La exclusión de un estudiante de la enseñanza en el aula de menos de 10 días de clase.

**Medida alternativa a la suspensión:** Son programas utilizados por las escuelas para asignar a los estudiantes que hayan incumplido el Código de Conducta para Estudiantes a un establecimiento distinto del entorno educativo general del estudiante, sin dejar de proporcionar la enseñanza de la clase. Los estudiantes a los cuales, de otro modo, se les asignaría una suspensión fuera de la escuela pueden reunir los requisitos para un programa de medida alternativa a la suspensión y pueden ser asignados a uno, siempre que haya vacantes disponibles, a pedido de la familia del estudiante. Los programas de medidas alternativas a la suspensión son una opción para no aplicar



las suspensiones fuera de la escuela y no deben utilizarse como medidas alternativas a una suspensión en la escuela. Mientras se encuentren asignados a un programa de medida alternativa a la suspensión:

- Los estudiantes recibirán, según corresponda, servicios de intervención del comportamiento para abordar el comportamiento que provocó la infracción y que llevó a que se asignara al estudiante a un programa de medida alternativa a la suspensión.
- Las asignaciones en estos programas no deben superar los 10 días de clase.
- Los registros deben indicar que los estudiantes asignados a un programa de medida alternativa a la suspensión se encuentran en una asignación de educación alternativa.
- Procedimiento de apelación: Las apelaciones se gestionan de la misma manera que las apelaciones a las suspensiones fuera de la escuela (consultar la descripción detallada en Derechos de los estudiantes y los padres).

### **Expulsión**

Es el retiro de un estudiante de la escuela durante un período de hasta un año por llevar una pistola o un arma peligrosa a la escuela y de hasta 80 días de clase por otras infracciones. Antes de una expulsión, los padres del estudiante deben recibir una notificación por escrito en un idioma que comprendan y una oportunidad para apelar la suspensión de expulsión (consultar la descripción detallada en Derechos de los estudiantes y los padres).

### **Derechos de los estudiantes y los padres**

- Debe notificarse al padre/tutor, ya sea por escrito o por teléfono, cuando se retire a sus hijos del aula o de la escuela por motivos de disciplina. Esas comunicaciones deberán redactarse en un idioma que los padres puedan comprender (p. ej., según se indica en la Encuesta de idioma del hogar [Home Language Survey, HLS]).
- Los estudiantes tienen derecho a reunirse con el director o el personal de la escuela cuando se los retire del aula o de la escuela por motivos de disciplina. Las escuelas deben demostrar un esfuerzo de buena fe para que se lleve a cabo esta reunión de inmediato después del retiro o tan pronto como sea conveniente si no es posible realizar una reunión inmediata.
- Los estudiantes deben contar con la posibilidad de contar su versión de lo sucedido antes de tomar la decisión de asignarlos a una suspensión en la escuela, un programa de medida alternativa a la suspensión o una suspensión fuera de la escuela. Deberá brindarse apoyo adicional para los estudiantes que reciban servicios de inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL) o de educación especial a fin de garantizar que este proceso esté disponible para aquellos estudiantes dadas sus necesidades lingüísticas o de discapacidad.

El padre/tutor tiene derecho a reunirse con el director para hablar sobre las medidas disciplinarias tomadas y solicitar información acerca del proceso de investigación y apelación.

- Las escuelas deben proporcionar a los padres una lista de los recursos comunitarios cada vez que se suspende a los estudiantes de la escuela.
- La disciplina está diseñada para modificar y mejorar el comportamiento del estudiante de manera tal que todos puedan aprender, el objetivo no es disminuir las oportunidades educativas. Por este motivo, los estudiantes tienen derecho a recibir trabajo en clase de recuperatorio para obtener el crédito completo o quedar exentos de toda responsabilidad cuando quedan excluidos de su horario de clase habitual o de la escuela y no pueda asignarse trabajo. Los estudiantes son responsables de realizar el trabajo de recuperatorio de manera oportuna.
- Los estudiantes con discapacidades no pueden ser retirados de la escuela durante más de 10 días de clase acumulados, independientemente de si los 10 días son consecutivos, sin una reunión del equipo del Plan de Educación Individual (Individual Education Plan, IEP) o del artículo 504, según corresponda, momento en el cual se determina una manifestación. Los estudiantes con discapacidades no deben ser retirados de la escuela por comportamientos que representan una manifestación de su discapacidad.
- Los estudiantes nunca deben ser enviados a sus hogares de la escuela debido a su comportamiento sin una suspensión fuera de la escuela formal. Si su hijo llega a su hogar antes de que finalice el día escolar sin una carta que informe el motivo y la duración de la suspensión, comuníquese de inmediato con el director.
- Los padres y los estudiantes tienen derecho a apelar una suspensión, una expulsión o una asignación como medida alternativa a la suspensión. La siguiente información debe incluirse en una apelación: el nombre del estudiante, el nombre del padre o tutor, el nombre de la escuela del estudiante y los números telefónicos a los que se puede contactar al padre o tutor. Se detallan instrucciones específicas sobre cómo apelar al final de la notificación que el estudiante se lleva a su hogar, como así también en la notificación que se envía por correo a los padres. Los padres y los estudiantes tienen derecho a recibir estos materiales en un idioma que comprendan o solicitar un documento traducido.

**Suspensiones:** Un padre o un estudiante puede apelar una suspensión mediante una carta o un mensaje de correo electrónico dirigido al director de la escuela que indique el motivo de la apelación, y luego se programará una audiencia de apelación.

**Expulsiones:** Un padre o un estudiante puede apelar una expulsión mediante una carta o un mensaje de correo electrónico dirigido al director ejecutivo de Asignación de Estudiantes del Distrito que indique el motivo de la apelación con la información de contacto que se proporciona a continuación:

Director ejecutivo de Asignación de Estudiantes  
 Toledo Public  
 Schools Office of  
 Pupil Placement  
 1609 N. Summit St.  
 Toledo, OH 43604

O mediante un mensaje de correo electrónico a [hbaker@tps.org](mailto:hbaker@tps.org)

- TPS respetará las fechas límites establecidas por el Código Revisado de Ohio con respecto a las apelaciones, lo que minimizará el tiempo que el estudiante excluido pase fuera del aula y garantizará que las apelaciones se realicen de manera oportuna.
- Los estudiantes y sus padres tienen derecho a recibir los servicios de un intérprete o traductor según sea necesario en cualquier paso del proceso disciplinario. Para solicitar un intérprete o un traductor, comuníquese con el director de Proyectos Especiales al 419-671-0431. Para recibir ayuda en español, comuníquese con el coordinador de asistencia hispanica de Toledo Public Schools al 419-671-0237 o al 419-261-6178. Para hablar con un miembro del personal de TPS con relación a los procedimientos de suspensión y expulsión, comuníquese al 419-671-0812.

### **Derecho de TPS a solicitar la exclusión permanente**

De conformidad con el Código Revisado de Ohio (Ohio Revised Code, O.R.C.), artículo 3313.662, el superintendente puede solicitar la exclusión permanente de todas las escuelas públicas en el estado de Ohio de un estudiante que esté condenado o sea declarado delincuente, por cometer, cuando tenía 16 años o más, un acto que sería un delito penal si fuese cometido por un adulto y si este se encuentra entre los delitos incluidos en el artículo 3313.662 del O.R.C.

El superintendente puede considerar la expulsión permanente como consecuencia de cualquiera de esas infracciones según la gravedad o la cantidad de infracciones.

Después de determinar que la asistencia escolar de un estudiante que estuvo excluido de manera permanente ya no pone en peligro la salud y la seguridad del resto de los estudiantes o empleados de la escuela, el superintendente puede recomendar a la Junta de TPS que se revoque la exclusión y que se permita al estudiante regresar a las escuelas públicas del estado. Un estudiante que ha sido excluido de manera permanente de conformidad con el artículo 3313.662 del O.R.C. puede también solicitar la admisión de prueba durante un período que no supere los 90 días de clase.

Para obtener información adicional sobre el proceso de exclusión permanente, consulte el artículo 3313.662 del O.R.C.

### **Derecho de TPS a realizar inspecciones**

TPS utilizará detectores de metales o palpará al azar o sobre la base de una sospecha razonable por parte de los administradores del Distrito o del personal de seguridad. El Distrito puede inspeccionar lo siguiente:

- el casillero de un estudiante;
- los abrigos, los bolsillos, las mochilas u otras pertenencias de un estudiante;
- un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en sus instalaciones.

Las inspecciones se llevan a cabo en presencia de otro administrador o miembro del personal, y los cacheos son realizados por una persona del mismo sexo del estudiante.

Además, no existe ninguna expectativa de que se mantenga la privacidad de los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos de los estudiantes que se hayan llevado a la escuela. En caso de que haya una sospecha razonable de que una inspección revelará una infracción a una norma, es posible que estos artículos se confisquen e inspeccionen, incluida la inspección de llamadas, mensajes de texto, mensajes de correo electrónico, contactos, redes sociales y acceso a Internet. Para obtener información adicional, consulte la Política de la Junta de TPS JFG-R.

## **Niveles de intervención y medidas disciplinarias**

Si los estudiantes no cumplen con las expectativas de comportamiento o violan las normas de la escuela, la escuela proporcionará intervenciones y consecuencias según corresponda. Estas categorías están diseñadas para orientar a los maestros y administradores en el uso de intervenciones y medidas progresivas para brindar apoyo, enseñar y motivar a los estudiantes.

Si un estudiante no responde a las intervenciones de un nivel específico y su comportamiento empeora o impide que otros aprendan, el maestro o administrador puede aplicar intervenciones y medidas del próximo nivel. Por ejemplo, un maestro o administrador podría aplicar una medida de nivel II a una infracción de nivel I, pero no una medida de nivel III. A la hora de determinar la medida disciplinaria adecuada, el maestro o administrador considerará la edad, la discapacidad (si corresponde), el nivel de desarrollo, las necesidades individuales, los antecedentes de comportamiento, la causa principal del comportamiento del estudiante y las circunstancias relacionadas con el incidente. Las consecuencias disciplinarias deben enfocarse en las habilidades socioemocionales y de autonomía que fomentarán el éxito del estudiante en el aula.

Las medidas disciplinarias escolares por las cuales se retira a los estudiantes de su enseñanza habitual en el aula, incluidas las suspensiones, las expulsiones y los programas alternativos a la suspensión, deben aplicarse como último recurso, después de haber recurrido a otras intervenciones. Si un estudiante cumple con los criterios para su retiro de la enseñanza habitual en el aula, debe asignarse en la mayoría de los casos una medida alternativa a la suspensión o una suspensión en la escuela antes de optar por una suspensión fuera de la escuela o una expulsión.

## **Infracciones de nivel 1**

### **DEFINICIONES**

#### **Deshonestidad académica**

Se espera que los estudiantes realicen su propio trabajo. Los estudiantes no deben usar, presentar ni intentar obtener datos o respuestas de manera deshonesto, mediante engaño u otros medios que no sean los autorizados por el maestro. Entre los ejemplos de actos de deshonestidad académica/plagio, se incluyen la apropiación, el robo literario, la falsificación, la réplica fraudulenta, la piratería, el fraude o la posesión sin supervisión de cualquier examen obligatorio federal, estatal o del distrito. El plagio incluye, entre otros aspectos, la copia al pie de la letra de referencias, como libros, revistas, materiales de investigación o Internet, sin atribuir de manera apropiada la cita a su autor. La deshonestidad académica incluye cualquier infracción al Código de Conducta de Exámenes del Estudiante de TPS, lo que puede tener como consecuencia la toma de medidas disciplinarias y la invalidación de las calificaciones de los exámenes.



### **Mal comportamiento**

Los estudiantes deben cumplir con las expectativas de comportamiento de toda la escuela y respetar las normas, rutinas y los procedimientos de la clase. Se espera que los estudiantes no interrumpen el aprendizaje de los demás ni se comporten de manera que provoquen interrupciones en el entorno escolar. Si alguien impide que un maestro u otro adulto de la escuela comience una actividad o lección, o este tenga que detener lo que está haciendo para intentar frenar el comportamiento del estudiante, esto se considera mala conducta. Por ejemplo, si un estudiante provoca una interrupción en el aula porque habla, hace ruidos, arroja objetos, juega a luchar, juega brusco o, de otro modo, distrae a uno o más compañeros, el estudiante manifiesta un mal comportamiento.

### **Incumplimiento de instrucciones**

Los adultos de la escuela son responsables de mantener a los estudiantes seguros y de ayudarlos a aprender. Cuando los adultos dan instrucciones, se espera que los estudiantes las sigan. Entre los adultos de la escuela, se incluyen los administradores, los maestros, los auxiliares docentes, las secretarías, el personal de seguridad, los custodios, los conductores de autobuses, los trabajadores del comedor y los voluntarios de la escuela, etc. Los estudiantes no deben discutir con los adultos. Si los estudiantes no siguen las instrucciones o indicaciones proporcionadas por un adulto de la escuela, se considerará un comportamiento de incumplimiento de las instrucciones.

### **Comunicación inapropiada**

Se espera que los estudiantes se dirijan a los demás con respeto. Entre los ejemplos de comunicaciones inapropiadas, se incluyen la denigración, el lenguaje obsceno o la burla o el hecho de hablar de forma negativa de una persona o de su familia.

### **Vestimenta inapropiada**

Se espera que los estudiantes respeten las políticas de código de vestimenta del Distrito. Si su hijo asiste a una academia, consulte la política del código de vestimenta de la escuela de los estudiantes.

**Daños menores/destrucción de la propiedad escolar**

Se espera que los estudiantes sean respetuosos y cuiden la propiedad escolar. No deben dañar, romper, destruir ni usar de manera indebida la propiedad escolar o cualquier elemento que le pertenezca a otra persona.

**Tabaco/fumar**

Se espera que los estudiantes protejan su propia salud y seguridad, y la salud y la seguridad de los demás. No deben tener en su poder, ni fumar ni consumir ningún tipo de tabaco, productos de vapor ni parafernalia relacionada.

**Ingreso ilegal**

Se espera que los estudiantes se mantengan dentro de las áreas designadas de la escuela a las que fueron asignados. El ingreso ilegal se define de la siguiente manera: entrar o permanecer dentro de un campus de una escuela pública o instalación de la Junta escolar sin autorización o invitación y sin ningún propósito de ingreso legítimo. Los estudiantes no deben regresar a ninguna escuela mientras estén asignados a los programas alternativos, o bajo expulsión o retiro, excepto con el permiso de un administrador del edificio y escoltado por un padre/cuidador o persona de contacto de emergencia. Durante la asignación alternativa, los estudiantes no pueden ir a ninguna escuela ni participar en ninguna actividad escolar, que no sea la escuela a la que fueron asignados, excepto bajo supervisión o con un permiso específico según se describe en este párrafo. Los estudiantes deben retirarse de las instalaciones al momento de la salida, salvo que estén supervisados por un adulto.

**Uso no aprobado de artículos electrónicos**

Se espera que los estudiantes mantengan los dispositivos de comunicación electrónicos sin sonido durante el horario escolar. Los dispositivos electrónicos pueden llevarse a la escuela y usarse de acuerdo con la política de cada escuela.

**Ausencia injustificada/tardanza**

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días y a clase en el horario de inicio oficial. Una tardanza significa llegar tarde a la escuela o a la clase después de que comienza el día o suena el timbre. Una escuela puede considerar una ausencia como justificada con una explicación por escrito u oral del padre para determinadas circunstancias, incluidas enfermedades, feriados religiosos, enfermedad o muerte en la familia, y otras circunstancias. A fin de reducir las ausencias habituales o excesivas, el Distrito implementará el programa de prevención de ausentismo Get Connected (Manténgase conectado). A través de este programa, se le asignará a cada escuela en el Distrito un partidario de asistencia y un equipo de intervención de ausentismo para que trabajen en conjunto con el estudiante, el padre y el personal para establecer intervenciones de ausentismo para cada estudiante con ausentismo. De acuerdo con la ley HB 410, a cada estudiante con ausentismo habitual se le asignará un equipo de intervención de ausentismo que creará un plan de intervención de ausentismo individualizado y detallado para ese estudiante. Consulte el Manual del estudiante para obtener información adicional sobre tardanzas/ausencias.



## **Intervenciones y medidas en el aula y la comunidad para infracciones de nivel 1:**

Estas intervenciones de apoyo y medidas disciplinarias están dirigidas a enseñar el comportamiento adecuado y alternativo. Se aconseja a los maestros intentar utilizar una diversidad de estrategias de enseñanza y de manejo de la clase.

### **Entre las intervenciones de apoyo, se incluyen las siguientes:**

- comunicación con los padres;
- repetición de la enseñanza de las expectativas de comportamiento;
- enseñanza de habilidades socioemocionales o de autonomía;
- creación de un contrato de comportamiento que incluya los comportamientos esperados del estudiante e incentivos para demostrarlos y consecuencias por no demostrarlos;
- círculo restaurativo;
- trabajo con el estudiante para disculparse o subsanar el daño causado a la persona afectada u ofendida;
- trabajo con el estudiante mediante una actividad de reflexión;
- realización de mediación entre compañeros;
- establecimiento de un sistema de maestro amigo;
- derivación a personal de apoyo, como servicios de salud mental, psicólogo o enfermera;
- derivación de los estudiantes a un programa extraescolar u organización comunitaria;
- uso de recursos de desarrollo;
- uso de una planilla de avance diario;
- corrección oral o recordatorio a los estudiantes de las expectativas y redirección de los estudiantes (p. ej., dramatización);
- implementación de mentoría para el estudiante.

### **Medidas disciplinarias**

- Asignación de detención con trabajo de la escuela
- Pérdida de privilegios en el aula
- Derivación del estudiante a la oficina
- Exigencia al estudiante que realice la tarea escolar/de servicio comunitario
- Relajación en clase
- Cambio de asientos u otro tipo de modificaciones en el entorno de aprendizaje

## **Infracciones de nivel 2**

### **DEFINICIONES**

#### **Altercados físicos**

Se espera que los estudiantes resuelvan los conflictos de manera pacífica. Los estudiantes no deben luchar de manera física con otra persona. Luchar implica golpear, empujar, embestir y otros actos físicos. La defensa personal se considerará en la investigación. Los estudiantes no



deben recurrir a la violencia o a amenazas de violencia, a la fuerza o el daño corporal contra cualquier persona u objeto.

### **Falsificación/identificación Falsa**

Se espera que los estudiantes sean honestos. Los estudiantes deben decir la verdad y no engañar ni hacer que otra persona sea engañada. Los estudiantes no deben firmar ni dar un nombre que no sea el suyo.

### **Lenguaje profano u obsceno/altercados verbales**

Se espera que los estudiantes usen un lenguaje apropiado. Los estudiantes no deben utilizar lenguaje obsceno directo de manera verbal y electrónica o mediante la palabra escrita, fotografías o ilustraciones con ninguna persona dentro del entorno escolar. Los estudiantes no deben insultar a nadie con gestos obscenos. Los estudiantes no deben participar en amenazas o ataques verbales que interrumpan las actividades escolares/del aula.

### **Delitos de robo**

Se espera que los estudiantes utilicen únicamente sus propias pertenencias, salvo que cuenten con el permiso explícito del propietario para tomar prestado un artículo. Los estudiantes no deben tomar nada que no les pertenezca. Los estudiantes tampoco deben tener en su poder un artículo que sepan, o que tengan motivos para saber, que ha sido robado. Los estudiantes no deben usar equipos personales ni de propiedad de la escuela para llevar a cabo actividades ilícitas.

### **Actividad de pandillas**

Se espera que los estudiantes se relacionen con los compañeros y adultos que manifiestan un comportamiento seguro, respetuoso y responsable. Los estudiantes no deben participar en actividad de pandillas. Se define a las pandillas de la siguiente manera: grupos de tres o más personas cuyos miembros se identifican colectivamente a sí mismos como un grupo e incluso tienen un nombre común, eslogan, signo de identificación, tatuaje o marcas físicas, estilo o color de vestimenta, peinado, señas con las manos o grafiti; cuyo propósito es participar en actividades delictivas que involucran la violencia o la intimidación para conseguir sus objetivos delictivos; cuyos miembros participan en actividad delictiva o actos de delincuencia juvenil que si fueran cometidos por un adulto serían delitos con el intento de aumentar o preservar el poder de la asociación, la reputación o los recursos económicos; la asociación también puede tener algunas de las siguientes características:

- Es posible que los miembros empleen normas para unirse y operar dentro de la asociación.
- Es posible que los miembros se reúnan con regularidad.
- Es posible que la asociación brinde protección física a sus miembros de otras personas.
- Es posible que la asociación pretenda ejercer control sobre un lugar o una región geográficos determinados, o defender sus intereses percibidos contra sus rivales.
- Es posible que la asociación cuente con una estructura identificable.

### **Daños importantes/destrucción de la propiedad**

Se espera que los estudiantes sean respetuosos y cuiden la propiedad escolar. No deben dañar, romper, destruir ni usar de manera indebida la propiedad escolar o cualquier elemento que le pertenezca a otra persona.

## **Apuestas**

Se espera que los estudiantes no jueguen a las cartas, a los juegos de azar o dados por dinero u otros artículos, excepto si esos juegos se desarrollan en una actividad patrocinada por la escuela con fines educativos. Los estudiantes no pueden organizar apuestas basadas en ninguna actividad.

## **Conducta sexual indebida/acoso**

Se espera que los estudiantes se respeten a sí mismos y a otras personas. Los estudiantes no deben actuar ni comportarse de manera inaceptable tocando sus partes íntimas del cuerpo o las de otra persona o haciendo referencia a ellas, de forma oral o escrita. La conducta sexual indebida incluye acciones relacionadas con el contacto de naturaleza sexual, con o sin consentimiento de la otra parte.

## **Bullying/acoso\*/intimidación**

Se espera que los estudiantes se comuniquen con respeto mientras se encuentran en la escuela. Los estudiantes no deben usar palabras (de forma escrita, verbal, electrónica), gestos, imágenes fotográficas, ilustraciones ni ninguna forma de comunicación para intimidar, acosar, amedrentar o amenazar con dañar a otra persona. Se aconseja hablar de manera adecuada sobre estos temas, ya sea en el aula o en otros entornos escolares.

El **bullying** es un acto intencional escrito, verbal, gráfico o físico que un estudiante o un grupo de estudiantes manifiestan hacia otros estudiantes o hacia otro estudiante en particular más de una vez, y este comportamiento tiene las siguientes características:

- Provoca daño mental o físico a otros estudiantes/personal de la escuela, incluido instaurar en una persona miedo razonable de provocarle daño físico o dañar sus pertenencias personales.
- Crea un entorno hostil que es lo suficientemente grave como para negar o limitar la capacidad del estudiante para participar en el programa de la escuela u obtener un beneficio de este.

El **acoso** puede parecerse al bullying pero difiere en el hecho de que la intimidación o el comportamiento abusivo deben basarse en la discapacidad, el sexo, la raza, el color, la nacionalidad, la orientación sexual o la religión para considerarse acoso, y esos comportamientos no deben tener que repetirse ni deben tener que ser intencionales según el estudiante acosado. Para obtener información adicional, consulte las políticas de la Junta de JFCF, JFCF-R y ACA

## **Mal uso de las redes sociales**

Los estudiantes deben usar los sitios de redes sociales (p. ej., Facebook, YouTube, Instagram, Snapchat o cualquier otro sitio web similar) de manera responsable y no ver ni mostrar nada que esté prohibido por el Código de Conducta dentro de las instalaciones de la escuela ni en eventos llevados a cabo por esta. Los estudiantes no deben crear, producir ni distribuir videos, imágenes, grabaciones de sonido ni otros medios que muestren algún elemento prohibido por el Código de Conducta, incluido a través del uso de dispositivos electrónicos que sean de propiedad de la escuela o personales, como computadoras portátiles, iPad, tabletas, lectores de libros electrónicos, teléfonos celulares, cámaras de video o fotográficas. Las representaciones de elementos prohibidos deben entregarse de inmediato al director o a la persona designada por este. La reproducción y distribución de elementos prohibidos tendrán como consecuencia la toma de medidas disciplinarias.

### **Artículos peligrosos**

Se espera que los estudiantes no lleven a la escuela elementos que pudieran considerarse o utilizarse como un arma (p. ej., rasuradoras, cuchillas, cadenas) o que pudieran confundirse con un arma, como imitaciones de armas de fuego, salvo que sea para un fin escolar legítimo. También se espera que los estudiantes no usen artículos escolares legítimos (p. ej., compás, tijeras, bolígrafos, bates de béisbol, etc.) como arma o de manera amenazante.

### **Posesión/consumo de alcohol y drogas**

Los estudiantes no deben llevar, consumir ni encontrarse bajo los efectos de alcohol o drogas ilícitas mientras se encuentran en la escuela o desarrollan actividades escolares. Esta sección también se aplica a cualquier sustancia que se haya declarado una droga ilícita o alcohol y cualquier parafernalia relacionada. Se permite a los estudiantes llevar a la escuela medicamentos recetados o de venta libre únicamente con permiso de sus padres y con la autorización y supervisión de su médico (si se trata de un medicamento recetado) y un administrador de la escuela o persona designada por este. El medicamento recetado o de venta libre es para uso del estudiante únicamente. Se prohíbe compartir el medicamento con otro estudiante.

### **Intervenciones de apoyo intensivo y medidas disciplinarias con personal administrativo para infracciones de nivel 2:**

Estas intervenciones tienen como objetivo corregir el comportamiento haciendo hincapié en la gravedad del comportamiento y mantener al estudiante en la escuela y puede involucrar a su administración. Es posible que se recomiende a los estudiantes recurrir a una asignación alternativa para infracciones crónicas o agravadas de comportamientos de nivel 2, dada la gravedad de la infracción y el impacto directo en la comunidad escolar o cuando se hayan implementado recursos e intervenciones documentados, pero el comportamiento empeore. Estas intervenciones pueden resultar apropiadas cuando se han implementado recursos en el aula o en la comunidad escolar para abordar el comportamiento, pero este comportamiento continúa influyendo de manera negativa en el aprendizaje del estudiante y de los demás. Los maestros deben intentar utilizar intervenciones en el aula antes de derivar al estudiante a un administrador o a una asignación alternativa, salvo que represente una amenaza inmediata a la seguridad.

Si se deriva a una estudiante a una asignación alternativa, este debe recibir servicios de intervención del comportamiento para abordar el comportamiento que llevó a la asignación y servicios académicos que sean equivalentes a la enseñanza que el estudiante recibiría en su aula.

### **Intervenciones de apoyo intensivo**

- Comunicación con los padres
- Reuniones con el estudiante
- Repetición de la enseñanza de las expectativas de comportamiento
- Creación de un contrato de comportamiento
- Realización de una actividad de reflexión con el estudiante
- Trabajo con el estudiante para disculparse o subsanar el daño causado a la persona afectada u ofendida
- Derivación del estudiante a un recurso o una organización comunitarios
- Organización de reuniones diarias o semanales con un mentor adulto
- Conexión del estudiante con un mentor adulto

- Desarrollo de una evaluación de la conducta funcional (Functional Behavior Assessment, FBA) o de un plan de intervención de la conducta (Behavioral Intervention Plan, BIP)
- Derivación al equipo del IEP o del artículo 504
- Mentoría
- Mediación entre compañeros para la resolución de conflictos
- Uso de recursos de desarrollo

### **Medidas disciplinarias que pueden involucrar a un administrador**

- Reprimenda por parte de un administrador
- Pérdida de privilegios
- Exigencia al estudiante que realice la tarea escolar/de servicio comunitario
- Asignación de hasta tres detenciones después de la escuela con trabajo de la escuela
- Asignación de una suspensión en la escuela durante un período que no supere los tres días de clase con trabajo de la escuela
- Asignación de asistencia a la escuela un sábado con trabajo de la escuela
- Derivación de los estudiantes a una asignación de medida alternativa a la suspensión
- Derivación a fuerzas de seguridad si se viola una ley y si corresponde

## **Infracciones de nivel 3**

### **DEFINICIONES**

#### **Distribución/venta y oferta de venta de alcohol o drogas**

Los estudiantes no deben llevar alcohol ni drogas ilícitas a la escuela ni a actividades escolares con la intención de venderlos o distribuirlos. Un estudiante no debe vender ni proporcionar medicamentos recetados o de venta libre a ninguna persona dentro de la escuela.

#### **Altercados físicos graves**

Se espera que los estudiantes pidan ayuda cuando la necesiten para resolver problemas sin violencia. Los estudiantes no deben agredir de forma física a otra persona. Golpear, patear, embestir o de otro modo producir dolor o daño físico a otra persona sin provocación y fuera del contexto de un conflicto mutuo se consideran agresión física. Los estudiantes no deben contribuir ni provocarse lesiones corporales a ellos mismos ni a los demás que impliquen un riesgo considerable de muerte; dolor físico extremo; desfiguración crónica y evidente; o pérdida o disminución prolongada de la función de un miembro corporal, órgano o capacidad corporal.

#### **Uso de armas peligrosas**

Se espera que los estudiantes no lleven objetos peligrosos a la escuela. Los estudiantes no deben tener en su poder, manipular, transmitir, ocultar ni usar como arma peligrosa un instrumento capaz de dañar a otra persona. Entre las armas peligrosas, se incluyen, entre otras, los cuchillos, el gas paralizante, el gas pimienta o las sustancias similares, y las armas paralizantes o pistolas eléctricas.

### **Armas de fuego**

Se espera que los estudiantes respeten la seguridad de aquellos que los rodean. Los estudiantes no deben tener en su poder, manipular, transmitir, ocultar ni usar armas de fuego. Los estudiantes que violen la prohibición de armas de fuego deben ser expulsados de acuerdo con las leyes estatales y federales. Consulte el Código Revisado de Ohio 3313.66 (B) (3). Cualquier arma (incluidas las pistolas de salva) que está diseñada o puede rápidamente convertirse para expulsar un proyectil mediante explosión (pólvora) se considera un arma de fuego.

### **Alarmas de incendios o denuncias de bombas falsas/manipulación del sistema de alarmas de incendios**

Se espera que los estudiantes respeten las leyes relacionadas con la seguridad en caso de incendio. Los estudiantes no deben accionar una alarma de incendios en ningún momento, salvo que haya una emergencia. Destruir o dañar una alarma de incendios está prohibido. Los estudiantes no deben realizar amenazas de bomba, en forma escrita u oral, contra ninguna instalación escolar. Manipular la alarma de incendios implica activar la señal de alarma o la alarma real cuando no hay una emergencia.

### **Abusos sexuales**

Se espera que los estudiantes velen por la seguridad y respeten los derechos de otras personas. Los estudiantes no deben agredir ni abusar sexualmente de otra persona. También se espera que los estudiantes se comuniquen con respeto. Se prohíbe a los estudiantes enviar mensajes sexuales, es decir, comunicaciones o imágenes sexuales a través de medios electrónicos, como mensajes de texto o plataformas de redes sociales.

### **Robo o posesión de propiedad robada a la fuerza o mediante amenaza de fuerza**

Se espera que los estudiantes respeten las pertenencias de otras personas. Los estudiantes no deben tomar ni intentar tomar las pertenencias de otra persona a la fuerza o mediante amenaza de fuerza.

### **Inicio de un incendio**

Se espera que los estudiantes velen por la seguridad propia y de las otras personas. No deben iniciar ni ayudar a iniciar un incendio que podría causar un daño a una persona o la propiedad. Los estudiantes no deben crear, activar o intentar activar, ni tener en su poder ningún tipo de dispositivo explosivo.

### **Ingreso ilegal por fuerza**

Se espera que los estudiantes se mantengan alejados de áreas privadas o bajo llave. Los estudiantes no deben ingresar por fuerza a lugares o propiedades sin autorización.

### **Explosivos**

Se espera que los estudiantes respeten la seguridad propia y la de aquellos que los rodean. Los estudiantes no deben tener en su poder ni utilizar explosivos, bombas de gas incendiario o venenoso, granadas, cohetes con una carga de proyección, misiles con carga explosiva, minas o dispositivos similares a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente.

### **Intervenciones de apoyo y medidas disciplinarias o medida de exclusión significativas para infracciones de nivel 3:**

Debido a la gravedad de los comportamientos en este nivel, se puede justificar el retiro de los estudiantes de la escuela. Cuando se produce uno de estos incidentes, debe implementarse el plan de seguridad apropiado en función de los posibles resultados de los comportamientos manifestados por el menor o

según lo determine un experto en evaluaciones de amenazas a nivel de Distrito. Más aún, estas infracciones exigen la creación e implementación de un plan de acción más riguroso y específico para el estudiante con el fin de disminuir el riesgo de que se produzca nuevamente. Todos los planes deben tener en cuenta la edad y la etapa de desarrollo del estudiante e incluir prácticas restaurativas y justicia para todas las partes involucradas. Estas intervenciones pueden ser apropiadas cuando el comportamiento representa una amenaza inminente de daño grave a una persona o cuando el estudiante interrumpe de forma crónica y extrema el proceso educativo, de manera que se ha creado una barrera significativa para el aprendizaje. La duración de la suspensión, en caso de emitirse, se limitará al período que sea razonable mientras se aborda de manera adecuada el comportamiento. Si se deriva a una estudiante a una asignación alternativa, este debe recibir servicios de intervención del comportamiento para abordar el comportamiento que llevó a la asignación y servicios académicos que sean equivalentes a la enseñanza que el estudiante recibiría en su aula. Estas intervenciones pueden incluir el retiro de un estudiante de la escuela debido a la gravedad del comportamiento. Estas intervenciones pueden ser apropiadas cuando el comportamiento representa una amenaza inminente de daño grave a una persona o cuando el estudiante interrumpe de forma crónica y extrema el proceso educativo, de manera que se ha creado una barrera significativa para el aprendizaje.

### **Intervenciones de apoyo intensivo**

- Creación de un sistema de comunicación entre el hogar y la escuela
- Repetición de la enseñanza de las expectativas de comportamiento
- Trabajo con el estudiante para disculparse o subsanar el daño causado a la persona afectada u ofendida
- Derivación del estudiante a un recurso o una organización comunitarios
- Organización de reuniones diarias o semanales con un adulto designado durante un período determinado
- Conexión del estudiante con un mentor adulto
- Uso de recursos de desarrollo disponibles

### **Medidas disciplinarias o medida de exclusión**

- Creación de un contrato de comportamiento
- Exigencia al estudiante que realice la tarea escolar/de servicio comunitario
- Asignación de hasta cinco detenciones con trabajo de la escuela
- Asignación de hasta cinco suspensiones en la escuela con trabajo de la escuela
- Asignación de hasta tres sesiones escolares los sábados con trabajo de la escuela
- Derivación del estudiante a una asignación de medida alternativa a la suspensión
- Suspensión o recomendación de expulsión
- Derivación a fuerzas de seguridad si se viola una ley y si corresponde

